



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
DEP13I0039

Código de Expediente
DEP/2019/10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



311Z5A5Z3S0B4Y4D0KAY

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN

En relación al expediente arriba codificado, relativo a SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019, y en base a las siguientes consideraciones:

1. El 13 de agosto de 2019 se dicta providencia de Alcaldía de creación de un expediente relativo a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para asociaciones deportivas para el año 2019.
2. Vistas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva para actividades deportivas aprobadas en el Pleno Municipal de 3 de mayo de 2018, y publicadas con carácter definitivo en el BOPA nº 165, de 17 de julio de 2018.
3. Visto informe de retención de crédito emitido por el Sra. Interventora accidental del Ayuntamiento, señalando la existencia de consignación en el presupuesto vigente para el ejercicio 2019 por importe de 10.000 euros, (Número de RC: 22019004504).
4. Visto informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento, código de documento ASG13I0167.
5. En consecuencia y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la L.R.B.R.L., ley 7/85 de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar gasto por importe 10.000 euros (diez mil euros) con cargo al Presupuesto de Gastos (Número de RC: 22019004504).

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de deportes y en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 17 de julio de 2018, y por un importe máximo de 10.000,00 €.

TERCERO: Abrir un plazo de 15 días naturales para la presentación de las solicitudes de subvenciones, a contar del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

CUARTO: Los criterios de valoración son los fijados en el anexo I de las bases reguladoras publicadas con carácter definitivo en el BOPA Nº 165 de 17-VII-2018.

QUINTO: El tramitador del procedimiento, en base a las solicitudes presentadas y a los criterios de valoración aprobados y publicados, presentará una propuesta de valoración de las solicitudes presentadas junto con una propuesta de las subvenciones a conceder.

SEXTO: Remitir anuncio de la presente convocatoria al Boletín Oficial del Principado de Asturias a los efectos oportunos.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
DEP13I0039

Código de Expediente
DEP/2019/10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



311Z5A5Z3S0B4Y4D0KAY

Pág. 2 de 2

SÉPTIMO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en la fecha abajo indicada, de lo que la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea da fe.